

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

CESION DE PARTICIPACIONES QUE
HACE EL SEÑOR INGENIERO LUIS
ALBERTO PROAÑO SANCHEZ A FAVOR
DEL SEÑOR INGENIERO JERRY ALBERTO
VILLON VILLAO.-----

CUANTIA: US\$8.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, VEINTITRES DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, ante mi, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO del cantón, comparecen: por una parte, el señor LUIS ALBERTO PROAÑO SANCHEZ, estado civil soltero, de profesión Ingeniero Civil, y, por otra parte, el señor JERRY ALBERTO VILLON VILLAO, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Civil.- Los comparecientes me manifiestan que son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, en consecuencia para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos sobre la naturaleza y resultado de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, a la que proceden como queda expresado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES del capital social de

H

COMPANIA DE INVESTIGACION, CONSULTORIA Y FISCALIZACION "I.C.F. C. LTDA.", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:

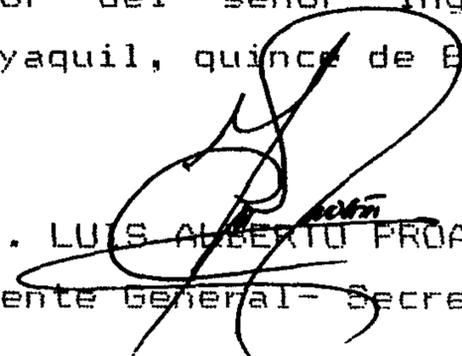
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la cesión y transferencia de participaciones de COMPANIA DE INVESTIGACION, CONSULTORIA Y FISCALIZACION "I.C.F. C. LTDA.", las siguientes personas: a) En calidad de CEDENTE, el señor Ingeniero LUIS ALBERTO PROANO SANCHEZ; y, b) En calidad de CESIONARIO, el señor Ingeniero JERRY ALBERTO VILLON VILLAO; ambos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad.-

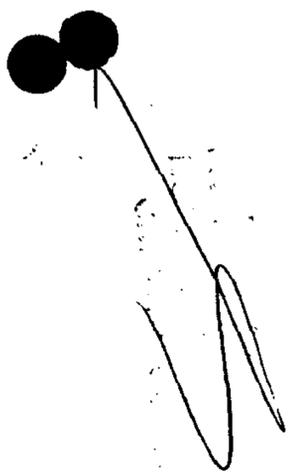
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública, celebrada el veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Trigésimo del cantón, Abogado Piero Aycart Vincenzini, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada COMPANIA DE INVESTIGACION, CONSULTORIA Y FISCALIZACION "I.C.F.C. LTDA.", la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, compañía que se constituyó con un capital de dos millones de sucre.- b) La Junta General de Socios en sesión celebrada el quince de Enero del dos mil uno, en forma unánime autorizó al socio señor Ingeniero LUIS ALBERTO PROANO SANCHEZ, para que ceda y transfiera la totalidad de las doscientas participaciones que posee en el capital de dicha compañía a favor del señor Ingeniero JERRY ALBERTO

I

C E R T I F I C A C I O N

Por medio de la presente certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de COMPANIA DE INVESTIGACION, CONSULTORIA Y FISCALIZACION "I.C.F. C. LTDA.", en sesión celebrada el día de hoy, quince de Enero del dos mil uno, autorizó al Ingeniero LUIS ALBERTO PROAÑO SANCHEZ, para que ceda y transfiera la totalidad de sus doscientas participaciones que posee en el capital de la compañía a favor del señor Ingeniero JERRY ALBERTO VILLON VILLAO.- Guayaquil, quince de Enero del dos mil uno.


Ing. LUIS ALBERTO PROAÑO SANCHEZ
Gerente General- Secretario



Dr.
HERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

VILLON VILLAO.- TERCERA: CESION DE

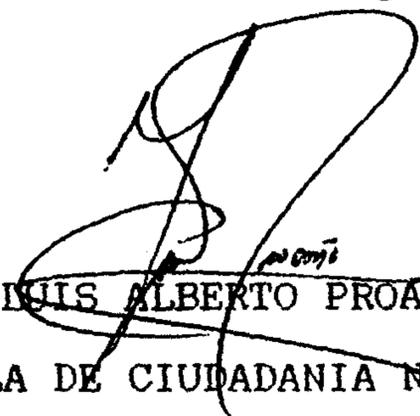
PARTICIPACIONES.- Con tales antecedentes, el señor Ingeniero LUIS ALBERTO PROANO, debidamente autorizado por la Junta General de Socios, celebrada el quince de Enero del dos mil uno, tiene a bien ceder como efecto cede a favor del señor Ingeniero JERRY ALBERTO VILLON VILLAO, la totalidad de las doscientas participaciones que posee en el capital de COMPANIA DE INVESTIGACION, CONSULTORIA Y FISCALIZACION "I.C.F.C.LTDA.", con todos los derechos inherentes a las mismas. Por su parte el señor Ingeniero JERRY ALBERTO VILLON VILLAO, acepta la cesión y transferencia de participaciones, que mediante este instrumento se efectúa a su favor.- CUARTA:

PRECIO.- Las partes contratantes han establecido como justo precio por esta transferencia, la suma de OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que es pagado en este mismo acto a entera satisfacción del cedente.- QUINTA: GASTOS.- Los gastos que demande la presente cesión de participaciones correrán por cuenta del CESIONARIO.-

Usted señor Notario agregará las formalidades de estilo, para la validez de este instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA patrocinada por el Abogado César Almeida Mosquera, registro número nueve mil seiscientos noventa y uno, la misma que queda elevada a escritura pública.- Queda agregada la copia del acta de Junta General de Socios de COMPANIA DE

I

INVESTIGACION, CONSULTORIA Y FISCALIZACION "I.C.F. C.
LTDA.", celebrada el quince de Enero del dos mil uno
y demás requisitos de ley.- Leída que les fue la
presente escritura de principio a fin por mi, el
Notario en alta voz, a los otorgantes, éstos la
aprueban en todas sus partes, ratifican y firman en
unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.



ING. LUIS ALBERTO PROANO SANCHEZ
CEDULA DE CIUDADANIA No.: 0909715252



ING. JERRY ALBERTO VILLON VILLAO
CEDULA DE CIUDADANIA No.: 0910539014



Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

I

Se otorgó ante mi. y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESION DE
PARTICIPACIONES QUE HACE EL SEÑOR INGENIERO LUIS
ALBERTO PROAÑO SANCHEZ A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO
JERRY ALBERTO VILLON VILLAO, que sello y firmo en la
ciudad de Guayaquil, el veintitres de Abril del dos
mil uno.


Dr. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura la misma que contiene la **Cesión de Participaciones**, mediante la cual el **ING. LUIS ALBERTO PROAÑO SANCHEZ**, cede y transfiere a favor del **ING. JERRY ALBERTO VILLON VILLAO 200** participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, que posee dentro del Capital Social de **COMPAÑÍA DE INVESTIGACION, CONSULTORIA Y FISCALIZACION "I.C.F. C. LTDA."**, de fojas **130.183** a **130.190**, número **30.089** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **41.854** del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de esta Cesión a foja **67.465** del Registro Mercantil de **1.996**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de Noviembre del dos mil uno.-



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 50317
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabiola Castillo
COMPUTO: Rebeca Bobadilla
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobeña
REVISADO POR: *M*

